

**Provincia de Avila :**

En 24 del mismo mes, que se establezca una conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas de tracción de sangre de Chaerros a Crespos y Fontiveros (10 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a subasta pública por el tipo máximo de pesetas 2.000 anuales, y que cuando funcione la expresada conducción del correo se lleve a efecto la siguiente reforma en los servicios de Carteros rurales y Peatones:

Primero. Crear una Cartería en Chaerros, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Avila a Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y al paso de la conducción de Chaerros a Fontiveros, con el haber anual de 450 pesetas.

Segundo. Rebajar a 450 pesetas anuales la retribución de 750 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Crespos, el cual quedará relevado de la obligación de recoger y entregar en Chaerros, continuando con la de servir a Pascualgrande (1,800 kilómetros).

Tercero. Suprimir el Peatón conductor de la correspondencia de Crespos a Fontiveros, con el haber de 625 pesetas al año.

Cuarto. Establecimiento de una Estafeta en Fontiveros, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta Oficina quedará suprimida la Cartería establecida en dicho punto, con el haber anual de 650 pesetas

\*  
\*\*

En 22 del propio mayo, que se establezca una conducción del correo a caballo de Muñana a Grajos, Manjabalago, Ortigosa del Río Almar, Gamonal, Hurtumpascual, Viñegra de Moraña, Blascojimenos y Gállegos de Sobrinos (19 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a subasta pública en el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y que cuando comience a funcionar la expresada conducción del correo se llevará a efecto la siguiente reforma en los servicios de Peatones y Carteros rurales:

*Servicios a suprimir.*—Cartería de Grajos, con obligación de recoger y entregar en Muñana (ocho kilómetros), y con la retribución de 500 pesetas al año.

Cartería de Hurtumpascual, con obligación de servir a Viñegra, Blascojimenos y Gállegos de Sobrinos (2,300 kilómetros), con el haber de 500 pesetas anuales.

Peatón conductor de la correspondencia de Grajos a Manjabalago, Ortigosa del Río

Almar, Gamonal y Hurtumpascual, retribuido anualmente con 562,50 pesetas.

*Servicios a crear.*—Cartería en Grajos, con la asignación de 250 pesetas al año.

Cartería en Manjabalago, con el haber de 250 pesetas anuales.

Cartería en Ortigosa del Río Almar, con 250 pesetas de sueldo al año.

Cartería en Gamonal, con la retribución de 250 pesetas anuales.

Cartería en Hurtumpascual, con la asignación al año de 250 pesetas.

Cartería en Viñegra de Moraña, retribuida con 250 pesetas anuales.

Cartería en Blascojimenos, con el haber anual de 250 pesetas; y

Cartería en Gállegos de Sobrinos, con la retribución de 250 pesetas anuales.

**Provincia de Baleares : : :**

En 24 del repetido mes, que se establezca una conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de Alayor a Mahón, con una expedición diaria de ida y vuelta (12 kilómetros), que se anunciará a pública subasta por el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales.

El contratista tendrá, como obligación primordial, la de transportar diariamente la totalidad de los paquetes postales que se impongan en la Estafeta de Alayor o se cursen a la misma por la de Mahón, para lo cual dispondrá de número suficiente de carruajes que la necesidad de atender a dicho servicio exija, con el fin de que siempre quede perfectamente satisfecho cada día.

Esta obligación no excluye la de conducir otras clases de correspondencia cuando lo consideren oportuno las Oficinas de Mahón y Alayor.

**Provincia de Jaén : : : : :**

En 9 del corriente junio, que se establezca una conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de Alcalá la Real a Santa Ana, Balneario de la Ribera, Ribera Alta, Balneario de Frailes y Frailes (11 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo, se llevará a efecto la siguiente reforma en los servicios:

*Servicios que se crean.*—I.º Una Estafeta en Frailes, a cargo de personal del Cuerpo de Correos; y

2.º Una Cartería en Santa Ana (Ayuntamiento de Alcalá la Real), con la obligación de recoger y entregar al paso de esta conducción y servir a Cortijada de la Cabeza del Carnero, Cortijada de la Cuesta y Cortijada de las Riberas, con la retribución de 500 pesetas al año.

*Servicio que se suprime.*—Un Peatón conductor de la correspondencia de Alcalá la Real a Fuente del Rey, Santa Ana, Ribera Alta, Balneario de Frailes y Frailes, con el haber de 562,50 pesetas.

### Provincias de Málaga y Cádiz : : :

En 24 de dicho mayo, que se suprime la conducción del correo en automóvil de Algodonales (Cádiz) a Ronda (Málaga), creada por Real orden de fecha 24 de abril próximo pasado, la cual conducción no ha llegado a funcionar y habrá de ser anunciada a pública subasta por el tipo máximo de pesetas 11.000 anuales, y que en su lugar se establezca otra nueva conducción del correo, también en automóvil, de Ronda (Málaga) a Grazalema y Algodonales (Cádiz), 60 kilómetros, servicio que deberá anunciarse a pública licitación en el tipo máximo de 18.000 pesetas al año.

### Provincia de Orense.

*Circular.*—Con el fin de evitar en lo posible el retraso que viene sufriendo la correspondencia dirigida a los pueblos enclavados en la conducción del correo de la estación férrea de La Rúa a Orense, por causa de venir incluyendo diversas Oficinas toda aquella correspondencia en las sacas o paquetes que forman a la Estafeta de La Rúa de Valdeorras, dando esto lugar a que se acumule en dicha Oficina un número considerable de correspondencia que dificulta su normal desenvolvimiento, además del retraso consiguiente en el curso de la mencionada correspondencia,

El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo todas las Oficinas, así fijas como ambulantes, cursen la correspondencia dirigida a los pueblos servidos por la conducción antes citada en los envíos o paquetes directos que se detallan en la siguiente relación:

*Oficinas enclavadas en la conducción que tienen su entrada por La Rúa.*

Petín, Laroco, Freijido, Tríves, Manzaneda, San Miguel de Vidueira, San Juan de Río y Chandreja de Queija.

*Oficinas enclavadas en la conducción que tienen su entrada por la Principal de Orense.*

Santa Marta de Moreiras, Pinto con Paderne y San Ginés, Esgos, La Iglesia de Niñodagua, Junquera de Espadañedo, Villarinofrío, Montederramo, Parada del Sil y Sas de Penelas.

También se formará y expedirá envíos directos con la correspondencia para los siguientes puntos que tienen su entrada por la Estafeta de Monforte y se cursan por la conducción de Castro Caldelas a la estación férrea de Monforte:

Abeleda, Castro Caldelas, Rabal de Chandreja y Teijeira.

### Ambulantes:

El horario por que se rija la Oficina ambulante de Astorga a Plasencia, en su primera expedición, será el que a continuación se expresa:

	Trenes.	Horas.
Salida de Astorga.....	203	7,25
Llegada a Plasencia (ciudad)....	203	23,32
Detención: 17 h. 3 m.		
Salida de Plasencia (ciudad)....	202	16,35
Llegada a Astorga.....	202	4,15

La indemnización reglamentaria de 46 pesetas que se acredita a cada uno de los empleados, Administrador y Ayudante, que la sirven, se seguirá acreditando en lo sucesivo.

Los funcionarios adscritos a los servicios de Madrid a Plasencia (ciudad) y de Cáceres a Plasencia (ciudad), entregarán o recibirán en esta estación toda la correspondencia para o de la línea de Astorga.

\*  
\* \*

*Circular.*—Las expediciones ambulantes del mixto ascendente y descendente de Madrid a Valencia (trenes números 9 y 10, respectivamente) y descendente de Madrid a Sevilla (tren núm. 7), cambiarán correspondencia de todas clases en lo sucesivo en la estación férrea de El Romeral (Toledo) con la conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas de tracción de sangre de la Estafeta fija de El Romeral a su estación del ferrocarril.

En su consecuencia, las Oficinas ambulantes de Madrid a Valencia en sus expediciones ascendente y descendente, y de Madrid a Sevilla en su expedición descendente, recibirán y entregarán correspondencia